INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO 013 DE 2026

Siendo las 11:00 am del día 02 de marzo de 2026, se reunió el comité evaluador conformado por:

1. Secretario de Gobierno: Abogada María Liceth Riveros García,
2. Secretario de Planeación e Infraestructura: Arquitecto Fabián Antonio Sánchez Menjura,
3. Secretario de Hacienda: Economista Sonia Patricia Forero Rivera, y
4. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social: Ingeniera Yuly Maureni Villanueva Coy.

De acuerdo con el numeral 2.2 del manual de contratación municipal, el comité debe evaluar y calificar las propuestas presentadas en el proceso de Mínima cuantía N° 013 de 2026.

1 Datos del proceso

1. Objeto: Suministro de combustible para los vehículos propiedad de la policía de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Sutamarchán en la vigencia 2026.
2. Presupuesto oficial diecisiete millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos moneda corriente colombiana COP ($17.997.600,00), equivalentes a 10.28 salarios mínimos legales vigentes de la presente vigencia.
3. Plazo: diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
4. Fecha de apertura: miércoles, 25 de febrero de 2026
5. Fecha de cierre: A las 9:30 am del lunes, 02 de marzo de 2026

2 Propuestas presentadas

De acuerdo con el acta de cierre generada por la plataforma SECOP II, presentaron oportunamente propuestas:

1. Fabian Leonardo Páez Lancheros, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 74.439.231 expedida en Sutamarchán, propuesta conformada por 42 archivos en formato PDF y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de diecisiete millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos moneda corriente colombiana COP ($17.997.600,00).

3 Verificación de requisitos

Los integrantes del comité proceden a verificar la propuesta presentada, de la siguiente forma:

Detalle / requisito	Folios		Archivo	Anotación	Resultado
	Del	Al			
Datos de la propuesta					
Proponente	Fabian Leonardo Páez Lancheros				
NIT	74439231			-	1
Representante legal (Apoderado)	Fabian Leonardo Páez Lancheros				

Detalle / requisito	Folios		Archivo	Anotación	Resultado
	Del	Al			
Documento de identificación	74439231			Expedida en	Sutamarchán
Clase de proponente	Persona Natural				
Numero de archivos presentados en el SECOP II - propuesta inicial					42
Numero de archivos presentados en el SECOP II - Etapa de subsanación					Pendiente
REQUISITOS HABILITANTES					
Carta de presentación de la propuesta	**1**	**2**	**anexo presentacion 2026_1**	**El documento no se diligencia de acuerdo con las exigencias de la invitación, se omitió el numeral 17.**	**Subsanar**
Documento de asociación	0	0	Sin archivo	El proponente no es asociación permitida por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993	No aplica
Documento de identificación	1	1	4.Cedula_1	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Registro único tributario	1	15	RUT FP 2026	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Certificado de existencia y representación legal	1	7	CAMARA DE COMERCIO FP 6 FEBRERO 2026_1	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Seguridad social integral	1 1 1 1	7 2 6 2	Empresa P12-S1 Personal 12 Emprea P1-S2 Personal 01-01	Los documentos acreditan las exigencias de la convocatoria	Cumple
Situación militar	1	1	5. Libreta_1	El documento acredita las exigencias de la convocatoria	Cumple
Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación	1	1	PROCURADURIA FP_1	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación	Cumple
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	1	1	contraloria FP	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Contraloría General de la República	Cumple
Antecedentes Judiciales expedido por la Policía nacional	1	2	Policía Nacional de Colombia	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia	Cumple
Antecedentes por delitos sexuales expedido por la Policía nacional	1	1	Delitos sexualez -Consulta de Inhabilidades	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia	Cumple
Registro de Deudores alimentarios morosos.	1	1	REDAM 21 FEB 2026	La información presentada fue verificada en la plataforma del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Cumple
Registro nacional de medias correctivas	1	1	medidas correctivas_1	La información presentada fue verificada en la plataforma de la Policía Nacional de Colombia	Cumple
Experiencia - Contrato 1	1 1	7 4	12.1 Contrato SUTAMARCHAN 2023 12.2 . Contrato SUTAMARCHAN 2023 ACTA DE LIQUIDACION_1	Los documentos acreditan las exigencias de la convocatoria	Cumple
Experiencia - Contrato 2	1 1	11 1	13.1 Contrato RAQUIRA 2023 13.2 Contrato RAQUIRA 2023 ACTA DE LIQUIDACION	Los documentos acreditan las exigencias de la convocatoria	Cumple
Cumplimiento de condiciones Técnicas	1 1	1 2	CERTIFICADO PUMA certf localizacion y certf puma	Los documentos acreditan las exigencias de la convocatoria	Cumple
EVALUACION					
Oferta económica	1	1	oferta economica 2026 PONAL	La propuesta es presentada por un valor total de $17.997.600, la cual cumple con las especificaciones requeridas en la invitación	Cumple

4 Resultado de la Verificación y evaluación

De acuerdo con la verificación realizada por los integrantes del comité de las propuestas presentadas, se determinan los siguientes resultados:

1. Declarar en forma preliminar como no hábil la propuesta presentada por Fabian Leonardo Páez Lancheros, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 74.439.231 expedida en Sutamarchán.

5 Subsanabilidad de documentos

Los integrantes del comité a través del presente informe requieren a subsanar los documentos determinados en el presente informe dando cumplimiento a las reglas de subsanación, en especial los plazos, términos y formas a través de la plataforma SECOP
II, así como el cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo 1, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso", por lo tanto, los documentos expedidos con posterioridad al cierre del proceso, causarán su rechazo.

El plazo determinado para la Subsanabilidad de documentos en la convocatoria es hasta las 08:00 am del miércoles, 04 de marzo de 2026, razón por la cual los requisitos subsanados por fuera de este plazo no se tendrán en cuenta por parte del comité.

6 Publicación

El presente informe se publicará en la plataforma dispuesta por la Agencia nacional para la contratación pública, SECOP II.

7 Observaciones al Informe

Los proponentes presentados y demás interesados podrán realizar observaciones, solicitar aclaraciones o correcciones a través de la plataforma SECOP II, hasta las 08:00 am del miércoles, 04 de marzo de 2026

8 Recomendaciones

De acuerdo con lo establecido anteriormente el comité en cumplimiento de las funciones asignadas, recomienda:
1. Leer detenidamente el contenido del presente informe
2. Cumplir con los plazos para subsanar documentos y presentar observaciones

9 Adjudicación o declaratoria desierta

En razón a que el presente es el informe preliminar, este aspecto se determinara de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

En constancia de todo lo señalado en el presente documento se firma por quienes en el intervinieron, de la siguiente forma:

Abg. María Liceth Riveros García
Secretario de Gobierno

Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura

Econ. Sonia Patricia Forero Rivera
Secretaria de Hacienda

Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social